

Ciudad de México, a 20 de septiembre de 2019

ANEXO TÉCNICO

Servicios de renta de equipo de cinefotografía para campañas promocionales de Canal 22.

ANEXO No.1

Alcances del Servicio:

1) Objeto:

Dentro de los objetivos de Canal 22, se encuentra el difundir la cultura en general de nuestro país, y del mundo a través de la programación de Canal 22; esta programación está conformada por las producciones propias de esta televisora y la adquisición de licencias de exhibición de programas televisivos realizadas por la Dirección de Programación. Además de esto, Canal 22 también produce campañas de relevancia pública y social.

Por lo que dentro de la producción de Canal 22, se encuentran contemplados diversos proyectos de cápsulas, spots, campañas, contenidos digitales, que promuevan la comunicación pública y social que pueda producirse con los recursos técnicos y humanos de esta emisora, con apoyo de profesionales de los medios audiovisuales y con equipo especializado de alta gama.

Por lo que se hace necesario la contratación de los Servicios de renta de equipo de cinefotografía para diversas campañas promocionales, estos servicios deberán de ser provistos por casas especializadas en proveer equipamiento especializado para la producción audiovisual, ya que de ello depende que el resultado de cada pieza sea óptimo.

Se requiere un proveedor que tenga los equipos más actualizados y en mejores condiciones de cinefotografía para piezas audiovisuales, con todos sus componentes funcionales y garantizados.

2) Características del servicio:

Servicios de renta de equipo cinefotografía profesional para campañas promocionales, con las siguientes especificaciones:

EQUIPOS TÉCNICOS

Grabación de imagen:

- 2 Cámaras Canon C300 4 K, con capacidad de almacenar por lo menos 3 eventos en 256
- 2 Lentes 18-80 mm
- 2 Triples
- 2 Filtros UV 77mm
- 2 Filtros ND 7mm
- 2 Pilas Canon BR-A60
- 2 Pilas
- 3 Tarjetas de 256 gb Transcend







Lentes intercambiables para Cámara Canon 50mm, 75-200 mm

Grabación de Sonido:

- 2 Micrófonos Lavalier
- 2 Audífonos
- 1 Boom para cámara marca Sennheiser

Iluminación:

- 4 Kits de luces Leds plegables K-Lux Flex con control remoto cada una
- 4 Triples
- 2 pilas portátiles para lámparas leds
- 2 sand bags para tripies
- 2 banderas con tripies
- 1 rebote de luz

Equipo para realizar tomas aéreas:

- 2 Dispositivos con cámara 4K para tomas aéreas que cuente con elemento de visualización remoto y capacidad de almacenamiento para dos eventos de 64 Gb y dos eventos de 16 Gb.
- 6 Unidades de almacenamiento de energía eléctrica para brindar autonomía de por lo menos 20 minutos cada una.

Todos los elementos, accesorios y cables de conexión.

3) Requisitos:

- Experiencia mínima de 2 años en la renta de cinefotografía para medios audiovisuales (televisión, publicidad, cine).
- La Capacidad de proveer el equipo hasta con 24 horas de aviso previo.

Capacidad de proveer sustitutos al equipo en caso de no contar con el específico solicitado y en caso de avería o malfuncionamiento.









4) Documentación adicional

- ♣ Registro Federal de Contribuyentes
- ↓ Comprobante de Domicilio
- ♣ Acta constitutiva
- ♣ Poder Notarial
- 5) Vigencia: La contratación y prestación de servicios de renta de equipo de cinefotografía para campañas promocionales para canal 22, se realizará a partir del 23 de septiembre de 2019 hasta el 29 de noviembre de 2019.
- 6) Forma de Pago: La remuneración por los servicios descritos será cubierta en una sola exhibición, por los llamados que sean necesarios dentro del periodo de vigencia, con todo el equipo solicitado en listado y contra la entrega de reporte de actividades, a entera satisfacción de la Dirección de Producción y el trámite de la factura correspondiente, para la realización de estos trabajos no se otorgará anticipo alguno.
- 7) Horario: No estará sujeto a calendario ni horario fijo y desarrollará sus actividades con toda libertad, de acuerdo con las necesidades de la Dirección de Producción.
- 8) Lugar de la prestación de los servicios: Los servicios encomendados se realizarán por medio de llamado en el lugar, hora y fecha que indique el Director de Producción, considerando distintas locaciones en la República Mexicana, Ciudad de México o en estudio.
- 9) Administración y Supervisión del Documento Contractual: Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el titular de la Dirección de Producción será el responsable de administrar y supervisar el instrumento contractual que se derive de la presente contratación.
- 10) Garantía: De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área podrá solicitar al Subdirector General de Administración y Finanzas, exceptúe al proveedor de presentar fianza de cumplimiento de obligaciones, bajo la responsabilidad del Subdirector General de Producción y Programación.
- 11) Rescisión: Esta contratación podrá rescindirse en cualquier momento por alguna de las siguientes causas, sin responsabilidad para Televisión Metropolitana S.A. de C.V., por tratarse de una empresa paraestatal:
 - En los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público por incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones contenidas.
 - Si se comprueba que el proveedor no tiene la capacidad ni la experiencia para la realización del objeto de este contrato.



hat we



En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones de la contratación, Televisión Metropolitana podrá optar por exigir el cumplimiento, o declarar la recisión administrativa.

12) Penalización: Se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) del valor total del contrato por cada día de atraso en la prestación de los servicios y, o en la entrega de los reportes hasta llegar a un 20% en los servicios incumplidos, considerando la fecha de solicitud de entrega realizada por el Director de Producción.

IMPORTANTE; Los interesados deberán presentar todos y cada uno de los requisitos solicitados en el presente Anexo Técnico, para poder ser considerados en el presente procedimiento.

ATENTAMENTE

MAURICIO ARTÚRO JIMÉNEZ VILLALOBOS Administrador Único y Representante legal Somboruco Films, S.A. de C.V.



